MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
SUBCOMANDO DESUC

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

COMAN-SUBCO - 29.25

Sincelejo, 02 de mayo de 2023

Señor (a)
HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
GOBERNADOR DE SUCRE
Transv 28B, Sincelejo, Sucre
Sincelejo

Asunto: solicitud prórroga para entrega de DRONES

De manera atenta y con el debido respeto me permito solicitar al señor Gobernador, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, prorrogar la entrega de los 02 Drones, teniendo en cuenta que en estos momentos se están adelantando los trámites administrativos correspondientes para la revisión y verificación de las pólizas de cascos y responsabilidad contractual, las cuales se expidieron para el proyecto de las dos aeronaves

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ricardo Enrique Calderon Daza
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia
Cédula: 79801626
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subcomando Desuc
Unidad: Departamento De Policia Sucre
Correo: ricardo.calderon@correo.policia.gov.co
2/05/2023 1:34:50 p. m.

Anexo: no

KR 19 OCC 25 - 116 OCC SC OF
Teléfono: 3012060446
desuc.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN PRORROGA CONTRATO ASI-SID-009-2022

INVITACIÓN PÚBLICA:	SUBASTA INVERSA No ASI-SID-009-2022		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
NIT	892.280.021-1		
CONTRATISTA:	Comercializadora y Distribuidora LD NIT: 30.578.495-2 representada legalmente por la señora Yojana Almanza Brun identificada con cedula de ciudadanía N° 30.578.495.		
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PATRULLAJES, OPERATIVOS Y VIGILANCIA DE LA POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"		
VALOR:	NOVESCIENTOS DECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($917.541.176) IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: Un solo pago por el 100% del valor del contrato una vez cumplido los requisitos de ejecución del contrato, con la entrega a almacén de la gobernación de Sucre y con la presentación de la cuenta de cobro El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.		
GARANTÍA:	A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: ESTA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ POR EL (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN. B) SUFICIENCIA DE LA GARANTIA CALIDAD DE LOS BIENES POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.		
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		
CDP	55 DE 23 /01/2023		
PAGO DE ESTAMPILLAS	27 DE MARZO DE 2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NO.		FECHA DE EXPEDICIÓN
	1667		29 DE MARZO DE 2023
POLIZA	**APLICA SI/NO**	**NO. PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
	SI	900000963272	26 DE ABRIL DE 2023
	SI	900000963279	26 DE ABRIL DE 2023
	SI	900000063274	26 DE ABRIL DE 2023
	SI	900000963276	26 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE MAYO DE 2023		

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El día 03 de Abril del 2023, se dio inicio al contrato Nº ASI-SID-009-2022, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PATRULLAJES, OPERATIVOS Y VIGILANCIA DE LA POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, y se estableció como fecha final el 02 de mayo de 2023.

La Policía Nacional viene realizando dos procesos internos los cuales son: primero, la verificación de las pólizas, ya que estas deben contemplar todos los perjuicios y daños que pudiesen ocurrir en medio de la operatividad de los drones adquiridos. Y segundo, se encuentran adelantando una estricta inspección de los equipos conforme a las características y especificaciones que estos deben cumplir, como lo son el alcance en las distancias de vuelo, sistemas de propulsión, dimensiones, velocidad, entre otros estándares de calidad exigidos por la Policía Nacional en estos sistemas aéreos remotamente tripulados.

En razón de lo anterior se hace necesario prorrogar por quince (15) días el presente contrato para su perfeccionamiento, permitiéndole así al Departamento de Sucre contar con nuevas tecnologías que serán gran impacto para lucha contra el crimen organizado y el mejoramiento en la convivencia de sus ciudadanos.

De conformidad con lo anterior se hace necesario realizar MODIFICATORIO al contrato No. **ASI-SID-009-2022**. Según lo consagrado en la ley 80 de 1993 artículo 40 inciso tercero, *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución y la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".*

Así mismo, La modificación, se realizará conforme a la reglamentación vigente, especialmente lo establecido en el estatuto general de contratación, la ley 80 de 1993, El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

De acuerdo con el análisis técnico, jurídico realizado por el supervisor quien consideró pertinente la prórroga y por cuanto esta resulta una necesidad posterior y que fortalece las competencias y funciones asignadas al Departamento, se procede a realizar la presente modificación, conforme a las siguientes:

1- PLAZO: El término de duración de la presente prorroga será de **QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado en la cláusula cuarta del presente contrato.

2- Lo que se no se viere modificado se continuará rigiendo por las estipulaciones y el plazo pactado en el contrato inicial.

Por lo anteriormente expuesto, como supervisor del contrato considero viable técnica y jurídicamente, prorrogar dicho el presente contrato por el término de **QUINCE (15) DÍAS**, el cual se identifica como **ASI-SID-009-2022.**

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

LUIS JOSE GUERRA BARRIOS
Secretario del Interior Departamental.

Proyectó: Oscar Sanes Ortega – Asesor Jurídico Externo.